

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis de agosto de dos mil veinte

De conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C. G. del P, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

Teniendo en cuenta lo ordenado por la Oficina de Cobro Coactivo DESAJ Manizales – Caldas mediante oficio DESAJMAGCC20-2394 del 5 de agosto de 2020, se deja a disposición de los *procesos de cobro coactivo* identificados con números de radicados 2019-1460, 2019-1319, 2019-1318, 2018-334, 2017-436, 2016-133, 2014-232 y 2011-142 los depósitos judiciales a favor del accionante *Javier Elias Arias Idarraga*.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cdc5d09a072a06471544571d032dec23eac0afcd1153890beeae4d5859bcf98

Documento generado en 06/08/2020 07:51:44 a.m.